

Hoja resumen de póliza de Seguros de Vida

a. Nombre	La Colonial, S.A.
b. Número de póliza	1-2-120-0083068.
c. Características de la póliza	Póliza de Seguro de Vida de Desgravamen Hipotecario.
d. Requisitos de elegibilidad	Todos los Deudores del Acreedor, siempre y cuando su edad no sea inferior a los 18 años y no sobrepase los 70 años.
e. Riesgos Cubiertos	El fallecimiento de los Deudores y Codeudores de los Préstamos hipotecarios y/o préstamos con garantías personales, excepto aquellos cuya evidencia de asegurabilidad no sea satisfactoria para La Compañía.
f. Cobertura	Ante un fallecimiento de un Deudor o Codeudor asegurado, se cubre el saldo pendiente del principal no vencido de la deuda.
g. Exclusiones	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicio Militar, Naval o Aéreo, en tiempo de guerra declarada o no, mientras el Deudor se encuentre bajo órdenes para acción bélica o restauración del orden público como miembro de Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. b. Asalto, asesinato o reyerta, participando el Deudor como autor de tales hechos; por lo tanto, queda consecuentemente cubierta bajo esta póliza la muerte de Un Deudor cuando éste actúe en defensa propia o no esté participando en los hechos. c. Guerra civil, riña, motín que asuma las proporciones o equivalga a un levantamiento popular, insurrección, rebelión, revolución, conspiración, o poder militar usurpado. d. Estar practicando un arresto como representante de la ley. e. Cualquier otra violación o intento de violación de la ley o resistencia al arresto. f. Estar cometiendo un delito. g. La práctica de deportes de invierno, futbol, polo, caza, alpinismo o participación en carreras de velocidad o de pruebas de resistencia.
h. Período de indisputabilidad	La validez de esta póliza no será disputada, a excepción por la falta de pago de primas, después de que ha estado en vigor por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión.
i. Monto de cobertura del seguro	La suma pagadera por fallecimiento del Deudor será igual al saldo pendiente del principal no vencido de la deuda. En caso de incumplimiento del deudor de cualquier pago de amortización de su deuda, la compañía pagará en caso de su fallecimiento, el capital pendiente de pago que hubiese quedado insoluto si el deudor hubiese pagado regularmente las amortizaciones a su contrato de préstamo.
j. Monto de la prima	La prima mensual para el seguro de cada Deudor se determinará de acuerdo a su edad en la fecha en que su seguro es efectivo, a la cantidad inicial de seguro de vida y al plazo del préstamo.
k. Período de vigencia	La fecha efectiva del seguro de vida de un deudor comenzará cuando este contraiga la deuda con el acreedor, con sujeción al cumplimiento



	de los requisitos establecidos en la póliza y la consecuente aceptación mediante comunicación escrita de La Compañía.
I. Beneficiario	El beneficiario irrevocable es la Asociación Cibao de Ahorros y Prestamos.
m. Condiciones de renovación	El seguro de vida de cada deudor se renueva automáticamente mientras dure el plazo de seguro inicialmente aprobado, se mantenga al día en el pago de la prima y la póliza esté vigente.
n. Deducibles	No aplica deducible.
o. Efecto de la cancelación anticipada del producto financiero	Termina la cobertura de seguro.
p. Procedimiento y canales para presentar reclamaciones.	<p>En caso de fallecimiento de un Deudor o Codeudor asegurado, es necesario notificar a la institución financiera, la cual deberá comunicar formalmente el caso a La Colonial. Los documentos necesarios para procesar el reclamo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acta de nacimiento del Deudor, expedida por la Oficialía del Estado Civil correspondiente, en original y debidamente legalizada.b) Acta de Defunción del Deudor, expedida por la Oficialía del Estado Civil correspondiente, en original y debidamente legalizada.c) Identificación.d) Prueba de Muerte Declaración del Reclamante, Informe sobre Préstamo y Prueba de Muerte Declaración del Médico, formatos estos suministrados por La Compañía.e) Acta policial, si el fallecimiento ocurrió a causa de algún accidente o hecho en el cual fue necesario expedirla.f) Cualquier otro documento que La Compañía considere necesario para completar el expediente de reclamación. <p>La documentación deberá ser enviada a través de la institución financiera y entregada a La Colonial dentro de un plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de fallecimiento.</p>
q. Datos de contacto de la aseguradora	Freddy Llaverias Vicepresidente Regional Zona Norte Teléfono: 809.734.3000 Dirección: Calle del Sol esq. R. Cesar Tolentino No.10, Santiago.